



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01401/2026

VISTO:

1.- Los antecedentes presentados por la representante legal, la Sra. **ANDREA AGUSTINA SIARES BARBOZA** en representación de la **Empresa ANDREA SIARES BARBOZA E.I.R.L. RUT N°76.659.302-K.**

2.- La Resolución Sanitaria N°0519/2011 de fecha 12 de agosto de 2011, donde señala: "**AUTORIZASE** el funcionamiento de local **RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**, ubicado en calle **LÁSCAR N°404 – SAN PEDRO DE ATACAMA**, a nombre **D. ANDREA SIARES BARBOZA**, [...]".

3.- La RESOLUCIÓN EXENTA N° C152/2018 de fecha 18 de julio de 2018, donde señala: "**REGISTRESE** el cambio de razón social de: **ANDREA SIARES BARBOZA** a **ANDREA SIARES BARBOZA E.I.R.L.**, en la Resolución Exenta N°0519 de fecha 12 de agosto de 2011, emitida por la Secretaria regional Ministerial de Salud, que autoriza la instalación de Un local de Restaurant Diurno y Nocturno, ubicado en calle Lascar N°404, Comuna de San Pedro de Atacama".

4.- La Ordenanza Municipal N°6, de fecha 24 de septiembre de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

5.- Lo dispuesto en los artículos 23 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

6.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

7.- La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

8.- Y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, El Pase de Obras Folio N°91-2026, señala que: "**PLANO REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (ZONA H-5: EXTENSIÓN URBANA); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno, **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** El local **NO** cuenta con permiso de obras ni recepción

definitiva; **CONCLUSIONES:** Se rechaza solicitud, tras no tener Recepción Definitiva”.

2.- Que, La Ordenanza Municipal N°6, de fecha 24 de septiembre de 2019, sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

3.- Que, La contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento con algunos de los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°21.755, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de julio de 2025, la patente provisoria podrá otorgarse por un plazo de dos años, contado desde su emisión, con posibilidad de extensión por una única vez y hasta un año adicional, previa presentación por parte del contribuyente de un plan de trabajo que detalle las acciones ejecutadas y pendientes para la obtención de los permisos definitivos, el cual deberá ser aprobado por la unidad municipal competente.

DECRETO:

1.- **RATÍFIQUESE**, El otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento por 2 (dos) años, en la dirección comercial que se indica a partir de enero del 2026.

- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** ACTIVIDAD TERCIARIA.
- **CÓDIGO DE ACTIVIDAD:** 561000
- **CLASIFICACIÓN:** RESTAURANTE
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** “CAMAI ANDREA”.
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** LASCAR N°404, POBL. PUNTA DIAMANTE.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** ANDREA SIARES BARBOZA E.I.R.L.
- **RUT N°:** 76.659.302-K
- **ROL DE AVALÚO:** 3520-74.
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 1,13 M2.

2.- **DÉSE CUENTA**, Que la Patente Comercial Provisoria indicada en el numeral 1, se encuentra pagado con la ordenes de ingreso N°1030 y N°72 de fecha 30 de enero del 2026.

2.1.- Que, La Patente Provisoria caducará de pleno derecho a la fecha de vencimiento indica, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades.

3.- **PÓNGASE**, En conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites que corresponda.

4.- **NOTIFÍQUESE**, A la contribuyente del presente acto administrativo.

5.- **ARCHÍVESE**, El presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PASE D.O.M FOLIO N°91/2026	Digital	Ver		
ANTECEDENTES	Digital	Ver		
PAGO PATENTE I-2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/LPP/MMV/KSF

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
 VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
 LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública
 YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
 DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
 JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
 JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
 DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
 JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
 MANUEL SANTANDER GALLEGUILLLOS profesional de apoyo dirección de obras municipales
 MARCIA MAMANI VILCA técnico (s) departamento de rentas y patentes
 KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23023431&hash=5df64>